



## Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198  
CIF P3003500J

### ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO TRAMITADO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE TURISMO, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, COMO PERSONAL FUNCIONARIO

En San Javier, siendo las 09:00 del día 18 de junio de 2025, se constituye el Tribunal Calificador de la oposición libre convocada por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de una plaza de TÉCNICO DE TURISMO, como sigue:

PRESIDENTE: D. Antonio Jesús Peñalver García, Jefe de la Sección de Régimen Interior.

SECRETARIO: D. Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

VOCALES:

Dña. Aurelia María Vanuls Grid, Técnico de Turismo del Ayuntamiento de San Javier.

Dña. María Jesús González Serrano, Técnico de Turismo del Ayuntamiento de San Javier.

Dña. Herminia Hernández Martínez, Técnico de Educación del Ayuntamiento de San Javier.

Se procede a la preparación del segundo ejercicio de la oposición (50 puntos) que consiste en contestar un cuestionario de 25 preguntas tipo test que versarán sobre un caso práctico en relación con el contenido del temario específico que figura como Anexo I a las bases.

Siendo las 11:00 horas y en la Biblioteca Municipal, previo llamamiento individualizado, comparecen los siguientes aspirantes:

Nombre
MIRIAM GARCÍA MOCHALES HIDALGO
REMEDIOS PAGAN MARTÍ
MARÍA DOLORES CONESA ALCARAZ
GLORIA IBERNÓN GONZÁLEZ
ADA GARCÍA SAURA
SERGIO GEA LÓPEZ
FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA





## Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198  
CIF P3003500J

PEDRO MOTA MADRID
RAQUEL GARCÍA OLMOS
ALMUDENA BARRANCOS GARCÍA
IVÁN GÓMEZ COMONTES
FERNANDO MIGUEL CABALLERO GODÍNEZ

Finalizado el ejercicio, se procede a su corrección con el siguiente resultado:

CLAVE	PUNTOS
57914191	30,67
57914192	37,34
57914193	44,00
57914194	31,38
57914195	41,44
57914203	45,44
57914204	36,00
57914205	38,67
57914206	34,66
57914207	39,44
57914208	39,33
57914209	43,44

Los aspirantes disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este acta, para la posible impugnación de preguntas que consideren erróneas o mal formuladas.

Se fija como fecha y hora para la apertura de los sobres que contienen las claves para la identificación de los opositores **el Lunes día 7º de julio de 2025, a las 10:30 horas** en la Sala de Juntas de la primera planta del Ayuntamiento de San Javier. En esta sesión se procederá al estudio de las reclamaciones, si las hubiere, a la valoración final del proceso selectivo y a formular la propuesta de nombramiento a favor del aspirante que obtenga la mayor puntuación final.

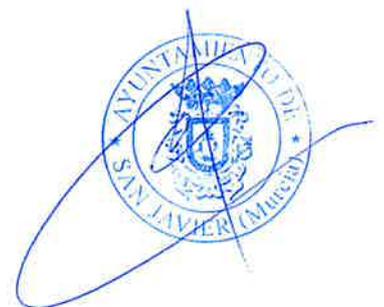
Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 12:00 horas del día de la fecha.



## **Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198  
CIF P3003500J

EL PRESIDENTE.- Antonio J. Peñalver García  
EL SECRETARIO.- Joaquín San Nicolás Griñán  
VOCAL.- Aurelia María Vanuls Grid.  
VOCAL.- María Jesús González Serrano  
VOCAL.- Herminia Hernández Martínez







**PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO DE TURISMO  
(A/A2)**

**FECHA: 18 de junio 2025**

**PLANTILLA DE EXAMEN.** Fase oposición. Ejercicio segundo.

Información general: El tiempo para la realización de este ejercicio será de 30 minutos. Los cuestionarios estarán compuestos por 25 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.

Las respuestas correctas sumarán a razón de 2,00 puntos cada una.

Las respuestas erróneas restarán a razón de 0,66 puntos cada una.

Las respuestas en blanco ni suman ni restan.

En cualquier caso, la nota final será un número de dos enteros y dos decimales, que, en ningún caso, será superior a 50 siendo necesario una puntuación igual o superior a 25 para superar el ejercicio.

PEGATINA IDENTIFICATIVA

**RESULTADOS**

(A rellenar por el tribunal)

ESTADO	RESPUESTAS	VALOR	TOTAL parcial	TOTAL final
BIEN		2,000		
MAL		0,666		
BLANCO		-		

## PLANTEAMIENTO DEL CASO PRÁCTICO:

Una vez acabado el proceso selectivo, usted ha aprobado la plaza de Técnico de Turismo en el ayuntamiento de San Javier. Se incorpora a la Concejalía de Turismo y Playas de dicho ayuntamiento. Entre otras funciones propias del puesto que va a desempeñar, debe desarrollar diferentes tareas y trámites en el ámbito de la promoción turística y de la gestión de instalaciones de temporada de playas.

### CUESTIONES:

1) Le encargan que incluya el destino San Javier en un proyecto de mejora de la calidad de los destinos turísticos promovido por la Secretaría de Estado de Turismo (SETUR) y la FEMP, ¿cuál es el nombre de ese proyecto?

EMAS	A
<b>SICTED</b>	<b>B</b>
ISO 45001	C

2) Una vez definido el plan de explotación de las playas de San Javier, ¿cuál es una función clave del Plan de Explotación de Playas?

Establecer los precios de los hoteles	A
Determinar la ubicación de los centros de salud	B
<b>Regular los usos y servicios permitidos en el litoral</b>	<b>C</b>

3) En el supuesto de que se decidiera aplicar un sistema de gestión de calidad en playas en el ayuntamiento, ¿qué norma propondría para trabajar en dicho sistema?

<b>ISO 13009:2016</b>	<b>A</b>
ISO 23234:2021	B
ISO 22000:2018	C

4) Debe de tramitar expediente de instalaciones de temporada en las playas del TM de San Javier, ¿dónde tramitaría el expediente para su autorización?:

<b>A la Demarcación de Costas del Estado</b>	<b>A</b>
Al Ministerio de Turismo directamente	B
A La Comunidad Autónoma de la región de Murcia exclusivamente	C

5) Usted tiene que tramitar un expediente de Bandera Azul de la playa Entremares ¿A qué organismo/institución lo tramitaría?

Cruz Roja Española	A
Ministerio de Medio Ambiente, Medio rural y Marino	B
<b>ADEAC-FEE</b>	<b>C</b>

6) Le comunican que debe iniciar expediente de compras para adquirir elementos que convierta a las playas de San Javier en playas accesibles e inclusivas, ¿cuales propondría?

Papeleras de uso genérico	A
<b>Pasarelas de madera contrastadas cromáticamente en los bordes</b>	<b>B</b>
Lavapies para instalar en los accesos generales a la playa	C

7) Como técnico encargado de publicar los resultados de los análisis de las aguas de baño de San Javier y cumpliendo con la ordenanza de playas, deberá:

<b>Publicar los informes de la calidad de aguas de baño en soportes de general conocimiento</b>	<b>A</b>
Los informes de la calidad de aguas de baño no necesitan ser publicados. Estarán a disposición de los usuarios en los puestos de Salvamento y Socorrismo.	B
Los informes de la calidad de aguas de baño sólo se publican si el resultado es negativo	C

8) ¿Qué administración tiene competencias en la gestión del dominio público marítimo-terrestre en las playas de San Javier?	
El Ministerio de Transición climática y ecológico	A
El Instituto de Turismo de la Región de Murcia	B
<b>La Demarcación de Costas en Murcia</b>	<b>C</b>

9) En una inspección en playas observa que hay usuarios acampados en una playa del TM de San Javier. De acuerdo a la ordenanza de playas del municipio:	
Se puede permitir siempre y cuando haya avisado a policía local	A
Sólo se puede autorizar si es temporada alta	B
<b>Está prohibido por la ordenanza</b>	<b>C</b>

10) ¿Qué aspecto debe vigilarse en las instalaciones temporales de playa en inspecciones y control del pliego administrativo de concesiones?	
Que estén alejadas de zonas con sombra	A
<b>Que se retiren una vez finalizada la temporada autorizada</b>	<b>B</b>
Que solo sean utilizadas por turistas extranjeros	C

11) ¿Qué tipo de instrumento puede utilizar un ayuntamiento para formalizar la organización de un evento conjunto con una entidad privada en la promoción turística?	
<b>Convenio de colaboración</b>	<b>A</b>
Ordenanza fiscal	B
Decreto de alcaldía	C

12) ¿Qué consecuencia directa tiene la instalación de un hinchable acuático sin autorización en una playa de San Javier que debe usted como técnico tramitar?	
<b>Cese inmediato de actividad</b>	<b>A</b>
Amonestación	B
Se permite la instalación si entrega la documentación	C

13) ¿Qué infracción comete quien comercializa gafas y refrescos sin licencia en la playa, según la ordenanza de playas de San Javier?	
Leve	A
Grave	B
<b>Muy grave</b>	<b>C</b>

14) En el Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier están recogidos como elementos de interés:	
<b>La Iglesia Parroquial de San Javier, el Conjunto de Edificaciones de la Isla del Barón y el Club Náutico</b>	<b>A</b>
La Iglesia Parroquial de San Javier, el Conjunto de Edificaciones de la Isla del Barón y el Conjunto de Edificaciones de la Isla Perdiguera	B
La Hacienda de Roda, el Conjunto de Edificaciones de la Isla del Barón y el Conjunto de Edificaciones de la Isla Perdiguera	C

15) Respecto a la norma S de Sostenibilidad usted como técnico de turismo deberá tener en cuenta en el desarrollo de sus funciones en la administración local en la que trabaja:	
La organización debe seguir procesos de transparencia y comunicar a sus grupos de interés relevantes la labor realizada en su contribución a los ODS a través de un Informe de Sostenibilidad que no debe publicarse	A
La organización no esta obligada a seguir procesos de transparencia ni a comunicar a sus grupos de interés relevantes la labor realizada en su contribución a los ODS a través de un Informe de Sostenibilidad. Pero este Informe de Sostenibilidad debe publicarse	B
<b>La organización debe seguir procesos de transparencia y comunicar a sus grupos de interés relevantes la labor realizada en su contribución a los ODS a través de un Informe de Sostenibilidad. Este Informe de Sostenibilidad debe publicarse</b>	C

16) Siendo el técnico encargado del proyecto DTI, deberá ser conocedor de que la Red de Destinos Turísticos Inteligentes

Es una herramienta de coordinación y cooperación y, al mismo tiempo, un instrumento integrador en el que están representados exclusivamente aquellos destinos que han iniciado el proceso para distinguirse como DTI	A
<b>Es una herramienta de coordinación y cooperación y, al mismo tiempo, un instrumento integrador en el que están representados todos aquellos destinos que han iniciado el proceso para distinguirse como DTI, así como otros actores imprescindibles para ello, desde los diferentes niveles de administraciones públicas implicadas a sector privado y académico, en definitiva, todos aquellos que por su conocimiento y ámbito de trabajo pueden aportar valor al desarrollo de los DTI</b>	B
Es una herramienta de coordinación y cooperación y, al mismo tiempo, un instrumento integrador en el que están representados todos aquellos destinos que ya han sido distinguidos como DTI, así como otros actores imprescindibles para ello, desde los diferentes niveles de administraciones públicas implicadas a sector académico	C

17) Para tramitar expedientes y guiar a los empresarios de su municipio, tendrá en cuenta las competencias y objetivos de la Oficina de Ordenación del ITREM, siendo uno de ellos:

<b>Orientar e informar a las empresas del sector turístico sobre la normativa vigente, sus derechos y obligaciones, encaminado todo ello a lograr unos servicios turísticos de calidad</b>	A
Obtener una normativa dirigida a lograr una reducción de la competitividad del sector turístico de la Región de Murcia, fomentando la iniciativa pública y facilitando los trámites administrativos	B
Condicionar las políticas y planes urbanísticos, territoriales y medioambientales	C

18) En cuanto al producto de Sol y Playa, la actual estrategia de promoción del ITREM se basa en el siguiente criterio entre otros:

Se dirige exclusivamente al mercado familiar que ya es su único consumidor	A
El producto Sol y Playa ya no se promociona desde el ITREM	B
<b>Reposicionamiento del destino en los mercados maduros y el enriquecimiento de la oferta de sol y playa con nuevas experiencias y actividades complementarias</b>	C

19) Un empresario acude al técnico de turismo con el fin de asesorarse para convertir su propiedad, ubicada en el municipio, en Área de Autocarvanas. Dicho técnico debe:

<b>Remitirle el decreto Decreto n.º 193/2022, de 27 de octubre, por el que se regulan los alojamientos turísticos en las modalidades de campings y áreas de autocarvanas, caravanas, camper y similares en la Región de Murcia, indicarle que deberá dirigirse al área de Empresas del Itrem así como al Ayuntamiento local para solicitar su licencia de actividad</b>	A
Desviarlo a la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas	B
Informarle que esa figura no se ha regulado aún en la Región de Murcia	C

20) El Decreto n.º 11/2018, de 14 de febrero, por el que se regulan las empresas de turismo activo de la Región de Murcia y que le sirve para el asesoramiento de expedientes en la Concejalía de Turismo debe conocer que:	
No excluye los clubes, federaciones deportivas y asociaciones, y los organizadores de las actividades reguladas por el Decreto 80/2013, de 26 de julio, por el que se regulan las actividades juveniles de ocio y tiempo libre en el territorio de la Región de Murcia	A
Incluye en un Anexo la relación de las únicas actividades que tienen la consideración de turismo activo	B
<b>Excluye los clubes, federaciones deportivas y asociaciones, y los organizadores de las actividades reguladas por el Decreto 80/2013, de 26 de julio, por el que se regulan las actividades juveniles de ocio y tiempo libre en el territorio de la Región de Murcia</b>	C
21) Un grupo numeroso de turistas francófonos solicita en la oficina de turismo una visita guiada por el destino. El técnico deberá:	
<b>Facilitarles una relación de guías oficiales de turismo de la Región de Murcia habilitados en el idioma francés</b>	A
Indicarles que no se presta ese servicio en la Región de Murcia	B
Guiar y cobrar dicha visita sin estar habilitado ya que se realiza en el municipio	C
22) Como técnico de turismo debe preparar la declaración de Interés Turístico Regional de la fiesta de San Francisco Javier:	
<b>La tramitación del procedimiento de concesión o revocación de la calificación de Fiesta de Interés Turístico Regional corresponde al Instituto de Turismo de la Región de Murcia</b>	A
El técnico solicitará dicha declaración a la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de San Javier	B
Será suficiente con aportar evidencias de la tradición popular al ITREM	C
23) En virtud del artículo 6 de la Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, corresponde a los ayuntamientos de la Región de Murcia, en el marco de la legislación básica de régimen local y de conformidad con lo previsto en esta ley:	
La ordenación de la actividad turística, mediante la clasificación e inspección de las empresas turísticas y el ejercicio de la potestad sancionadora	A
<b>La planificación, promoción, información y estadística turística local, en coordinación con otras Administraciones públicas</b>	B
La formulación de la política turística regional	C
24) En virtud del artículo 9 de la Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, en cuanto a fomento de la actividad turística se refiere,	
<b>Se fomentará la participación de las administraciones públicas y de los agentes sociales y asociaciones empresariales más representativas del sector turístico en las actividades de promoción</b>	A
La promoción se orientará a los distintos segmentos del mercado, sin diversificar la oferta turística	B
Las entidades públicas o privadas que utilicen medios o fondos destinados específicamente por el órgano competente en materia de turismo para actuaciones de promoción turística, no incorporarán ningún logotipo	C

25) De conformidad con al artículo 37 de la Ley 12/2013 de Turismo de la Región de Murcia se entiende por empresas de turismo activo:

<b>Las que se dedican profesionalmente a proporcionar actividades turísticas para el esparcimiento y recreo de sus clientes, de tipo deportivo, de aventura u otros análogos, que se practican sirviéndose básicamente de los recursos que ofrece la propia naturaleza, y que pueden incluir actividades encaminadas al fomento y divulgación de la cultura</b>	<b>A</b>
Las que se dedican profesionalmente a proporcionar actividades turísticas de tipo cultural o relacionadas con algún tipo de producto declarado turístico regional	B
Cualquier empresa relacionada con el sector turístico	C

